



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

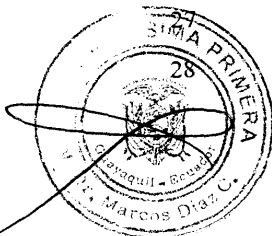


CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA RECORRIENDO EL MUNDO S.A.
RECORMUNDO.....

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
ocho de diciembre del dos mil nueve, ante mi, Doctor **MARCOS NICOLAS
DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
comparecen por sus propios derechos, las señoras: **CONSUELO LETICIA
PINO CALDERON**, casada, ejecutiva; **MARIA JOSE LENTINO OLIVER**,
soltera, ejecutiva; las comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que
son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase incorporar
en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la
constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
Intervienen en este contrato los señores: **CONSUELO LETICIA PINO
CALDERON y MARIA JOSE LENTINO OLIVER.** Ambas por sus propios
derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón
Guayaquil, la compañía que se denominará **RECORRIENDO EL MUNDO
S.A. RECORMUNDO** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el
presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO
SOCIAL.- UNO.-** La compañía se dedicara a: a) Agencias de Viajes y



1 Turismo, Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en
2 cualquier medio de transporte y en general todos los servicios; b) Organizar,
3 promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales y en
4 general todos los servicios; c) Reservar y contratar alojamiento y demás
5 servicios turísticos nacionales e internacionales y en general todos los
6 servicios; d) Adquirir, promover y comercializar, representaciones turísticas
7 nacionales e internacionales y en general todos los servicios; f) Promover,
8 comercializar y vender vuelos charters nacionales e internacionales y en
9 general todos los servicios; g) Reservar cupos y vender, alquileres de autos,
10 cruceros, seguros de viajes nacionales e internacionales y en general todos
11 los servicios; h) Reservar y vender cursos de intercambio educativo
12 nacionales e internacionales y en general todos los servicios; i) Reservar,
13 subcontratar y vender servicios de Hoteles, Hostales, Apart Hoteles,
14 Moteles nacionales e internacionales en general todos los servicios; j)
15 Reservar, subcontratar y vender transportación con o sin conductor de
16 autos, autobuses, vans para servicios turísticos nacionales e internacionales
17 y en general todos los servicios; k) Reservar, subcontratar y vender,
18 cruceros, veleros, yates y embarcaciones menores, nacionales e
19 internacionales y en general todos los servicios; l) Reservar, subcontrata y
20 vender servicios de transportes de carga, correspondencia, courier,
21 nacionales e internacionales y en general todos los servicios; m) Reserva,
22 adquisición y venta de billetes o entradas de todo tipo de espectáculos,
23 museos y monumentos. También podrá fletar aviones, barcos, autobuses,
24 trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de
25 servicios turísticos propios de su actividad y, en general, la prestación de
26 cualquier otro servicio turístico que complemente los anteriores; n)
27 Administración y venta de servicios de hoteles y centros de diversión,
28 restaurante, casinos, discotecas, bares, cafeterías, nacionales e



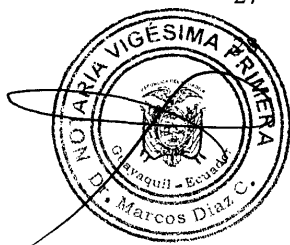
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

3

internacionales, y en general todos los servicios; o) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; p) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos y en general todos los servicios; **DOS.-Se dedicara a:** a) **Operadora de Turismo Receptivo:** a) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; b) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; c) Adquirir, promover y comercializar, representaciones turísticas nacionales e internacionales y en general todos los servicios; d) Promover, comercializar y vender vuelos charters nacionales e internacionales y en general todos los servicios; e) Reservar cupos y vender, alquileres de autos, cruceros, seguros de viajes nacionales e internacionales y en general todos los servicios; f) Reservar y vender cursos de intercambio educativo nacionales e internacionales y en general todos los servicios; g) Reservar, subcontratar y vender servicios de Hoteles, Hostales, Apart Hoteles, Moteles nacionales e internacionales en general todos los servicios; h) Reservar, subcontratar y vender transportación con o sin conductor de autos, autobuses, vans para servicios turísticos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; i) Reservar, subcontratar y vender, cruceros, veleros, yates y embarcaciones menores, nacionales e internacionales y en general todos los servicios; j) Reservar, subcontrata y vender servicios de transportes de carga, correspondencia, courier, nacionales e internacionales y en general todos los servicios; k) Reserva, adquisición y venta de billetes o entradas de todo tipo de espectáculos, museos y monumentos. También podrá fletar aviones, barcos, autobuses, trenes



especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad y, en general, la prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los anteriores; l) Administración y venta de servicios de hoteles y centros de diversión, restaurante, casinos, discotecas, bares, cafeterías, nacionales e internacionales, y en general todos los servicios; m) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; n) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos y en general todos los servicios.- **TRES.-** Se dedicara a: a) **Mayorista de Turismo** la proyección, elaboración, organización y comercialización de programas y demás servicios turísticos, a nivel nacional e internacional y en general todos los servicios; b) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; c) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; d) Adquirir, promover y comercializar, representaciones turísticas nacionales e internacionales y en general todos los servicios; e) Promover, comercializar y vender vuelos charters nacionales e internacionales y en general todos los servicios; f) Reservar cupos y vender, alquileres de autos, cruceros, seguros de viajes nacionales e internacionales y en general todos los servicios; g) Reservar y vender cursos de intercambio educativo nacionales e internacionales y en general todos los servicios; h) Reservar, subcontratar y vender servicios de Hoteles, Hostales, Apart Hoteles, Moteles nacionales e internacionales en general todos los servicios; i) Reservar, subcontratar y vender transportación con o sin conductor de autos, autobuses, vans para servicios turísticos nacionales e internacionales y en general todos los



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

5

servicios; j) Reservar, subcontratar y vender, cruceros, veleros, yates y embarcaciones menores, nacionales e internacionales y en general todos los servicios; k) Reservar, subcontrata y vender servicios de transportes de carga, correspondencia, courrier, nacionales e internacionales y en general todos los servicios; l) Reserva, adquisición y venta de billetes o entradas de todo tipo de espectáculos, museos y monumentos. También podrá fletar aviones, barcos, autobuses, trenes especiales y otros medios de transporte para la realización de servicios turísticos propios de su actividad y, en general, la prestación de cualquier otro servicio turístico que complemente los anteriores; m) Administración y venta de servicios de hoteles y centros de diversión, restaurante, casinos, discotecas, bares, cafeterías, nacionales e internacionales, y en general todos los servicios; n) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; o) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos y en general todos los servicios.- CUATRO.- Se dedicara a: a) **Organizadores de eventos en general**, Organización de ferias, congresos, eventos empresariales, eventos corporativos, vacacionales, sociales, artísticos, lanzamiento de marcas, mega eventos, desfiles de modas, bodas, quinceañeras, bautizos nacionales e internacionales y en general todos los servicios; b) Contratación, elaboración y venta de servicios de catering (alimentación) y bebidas nacional e internacional, y en general, todos los servicios; c) Contratación y venta de servicios de transportación turística, nacional e internacional, y en general, todos los servicios; d) Contratación y venta de servicios de flores, mantelería, mobiliario (mesas, sillas), empresas de animación, DJ, meseros, attaches, nacional e internacional, y en general todos los servicios; e)



1 Alquilar bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del
2 objeto social nacional e internacional, y en general, todos los servicios; f)
3 Contratación y operación logística de servicios de recintos feriales, salones
4 de entretenimiento, hoteles, centros de convenciones nacional e
5 internacional, y en general todos los servicios; g) Organizar promover y
6 vender planes turísticos para ser operados nacionales e internacionales, y en
7 general, todos los servicios; h) Reservar y contratar alojamiento y demás
8 servicios turísticos nacionales e internacionales, y en general todos los
9 servicios; i) Tramitar y prestar la asesoría al viajero en la obtención de
10 documentación requerida nacionales e internacionales, para garantizarle la
11 facilidad del desplazamiento en los destinos requeridos, y en general todos
12 los servicios; j) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la
13 selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos
14 requeridos, nacionales e internacionales, y en general, todos los servicios; k)
15 Contratar y vender vuelos charter a nivel nacional e internacional con
16 diferentes aerolíneas, y en general, todos los servicios; l) La organización de
17 eventos sociales artísticos con la contratación de artistas nacionales y
18 extranjeros, y en general, todos los servicios; m) La organización de
19 seminarios nacionales e internacionales, para dictar conferencias y talleres
20 en todo lo relacionado con eventos empresariales de educación, recreación,
21 cultural y deporte, y en general todos los servicios; n) Contratar, promover,
22 manejar y organizar protocolos logísticos para eventos nacionales e
23 internacionales de personalidades artísticas, de educación, recreación,
24 culturales, políticos y deportivos, y en general todos los servicios; o)
25 Contratar la promoción de eventos y logísticas de fiestas, festividades y
26 ferias a nivel nacional e internacional, y en general, todos los servicios; p)
27 Realizar la contratación de las diferentes modalidades de transporte aéreos,
28 terrestres por la férrea, marítima, fluvial nacional e internacional y en



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

7

general, todos los servicios; q) Realizar actividades concernientes al posicionamiento de marcas propias de terceros, al igual que la creación, generaciones e intermediación de good will de empresas nacionales y extranjeras, y en general, todos los servicios; r) Celebrar contratos o convenios con empresas del sector privado o público nacionales o extranjeras que desarrollen igual actividad o que sean complementarias o conexas con las propias, y en general, todos los servicios; s) Las demás que sean conexas con las actividades relacionadas con el objeto social. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera:

a) La señora **CONSUELO LETICIA PINO CALDERON**, ha suscrito



1 CUATROCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de
2 cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un
3 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; b) La Señorita MARIA
4 JOSE LENTINO OLIVER ha suscrito CUATROCIENTAS acciones ordinarias,
5 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
6 de América, pagada en un veinticinco por ciento del valor de cada una de
7 ellas. Conforme consta del certificado de cuenta de integración de capital
8 otorgado por el Banco respectivo.- OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- Los
9 accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las
10 acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la
11 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
12 El pago será hecho en numerario o especie.- NOVENA: ORGANIGRAMA
13 SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los
14 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos:
15 Artículo Primero: Organo Supremo.- El Gobierno de la compañía
16 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; Artículo
17 Segundo: Administración Social.- La administración de la compañía se
18 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los
19 términos que se indican en el presente estatuto; Artículo Tercero:
20 Convocatorias a Junta General.- Las convocatorias las efectuará el gerente
21 general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
22 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de
23 anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias
24 deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto:
25 Junta General Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin
26 previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se
27 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser
28 firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto:



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

9

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento;



Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-**

El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebratamiento al orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución.-** La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION**

TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan a la **DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLOA**, para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7274685
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: DIAZ VILLAO MARIA DEL CARMEN
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/11/2009 12:22:38

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- RECORRIENDO EL MUNDO S.A. RECORMUNDO
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/12/2009

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



Visítenos en: www.supercias.gov.ec

RUC: 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001IKC011438-2

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la compañía en formación **RECORRIENDO EL MUNDO S.A. RECORMUNDO** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
LENTINO OLIVER MARIA JOSE	\$100.00
PINO CALDERON CONSUELO LETICIA	\$100.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plaza mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un Interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramientos de los Administradores.

Si la Compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 08 DE DICIEMBRE DE 2009


BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

F.N. 009 594

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PREPARAR
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LENTINO DE CARLO LUIS ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLIVER MELIDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL JEFE SECCIONAL

IDECU0908877897<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
721218F210401ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LENTINO<OLIVER<<MARIA<JOSE<<<<

3006977


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090767409-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINO CALDERON

CONSUELO LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUITO
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA


SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JARAMILLO RODRIGUEZ
MARJO


FIRMA DEL CEDULADO

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

030-0561
NÚMERO
PINO CALDERON CONSUELO LETICIA

0907874097
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

QUAYACUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

FRENTE DE LA JUNTA

INSTITUCIÓN
 SECUNDARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PINO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CALDERON CELESTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2007-08-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-08-03
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
 ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR
 GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
 SECCIONAL

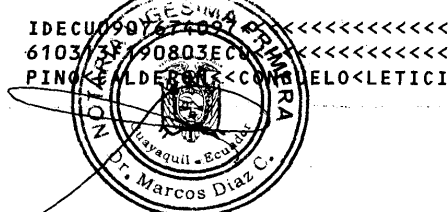
04333V4442




CIUDADANO (A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

II

cuenta de integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- f)
llegible.- Dra. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.- Abogada.- Registro
número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura
pública.- Se a gregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a
fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo
el notario, doy fe.

Consuelo Leticia Pino C.

CONSUELO LETICIA PINO CALDERON

Ced. Ciud. No. 0907674097

Cert. de Vot. No. 030-0561

Maria Jose Lentino Oliver

MARIA JOSE LENTINO OLIVER

Ced. Ciud. No. 0908877897

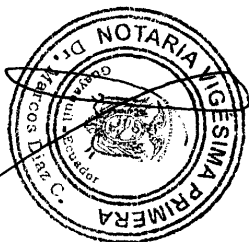
Cert. de Vot. No. 132-0023

EL NOTARIO

Dr. Marcos Nicolás Díaz Casquete

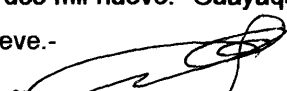
DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

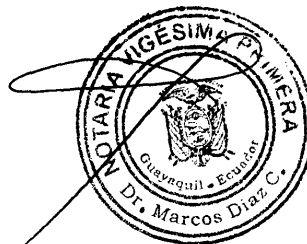
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0008081, dictada por el Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiuno de diciembre del dos mil nueve, se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RECORRIENDO EL MUNDO S.A. REFORMUNDO, otorgada ante mi, el ocho de diciembre del dos mil nueve.- Guayaquil, veintiocho de diciembre del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 58.438
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:45



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.09.0008081, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Álvarez, el 21 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **RECORRIENDO EL MUNDO S.A. RECORMUNDO**, de fojas 147.449 a 147.465, Registro Mercantil número 24.274.

ORDEN: 58438



S

REVISADO POR


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.10. 0000743

Guayaquil, 13 ENE 2010

Señores
BANCO BOLIVARIANO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **RECORRIENDO EL MUNDO S.A. RECORMUNDO**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL